



DECRETO EXENTO N°

1232.-

ANGOL,

28 JUN 2023

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063/80, sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- c) Circular N°E142955 del 30.09.2021 de la Contraloría General de la República que dice relación sobre medidas de gestión que puedan adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del COVID19;
- d) Correo Electrónico del 14/06/2023 de la Escuela Villa Huequén, en la que solicita teletrabajo para la funcionaria María Olga Olave Benavides.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar continuidad a los procesos de compras públicas de la Escuela Villa Huequén.-

DECRETO:

1.- **Establézcase**, a contar desde el **01.06.2023** hasta el **30.06.2023** trabajo remoto o teletrabajo, para la funcionaria María Olga Olave Benavides Run: [REDACTED] Asistente de la Educación de la Escuela Villa Huequén.-

2.- **Póngase en conocimiento** de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL

JENN/AUM/JEN/RLM/rvg.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Transparencia/Secretaría DEM
- Sub-Depto. Personal DEM
- Establecimiento
- Interesada



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

El Angol que todos queremos